



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Notaria Publica



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ORELLANA
DIRECCION :- Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
TELEF. 2862-247 - 860799

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA ACCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA.LTDA. " . QUE OTORGA LA SEÑORITA YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS HERNAN MURILLO MOLINA



CUANTIA DIEZ DOLARES (\$ 10,00 USD)

En la Ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia Orellana , República del Ecuador, el día de hoy Veinte de Septiembre del año dos mil trece , a las Once horas veinte y cinco minutos . Ante mi Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana.
COMPARECEN.- Libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase por una parte la señorita MARIA DE LOS ANGELES YAGUANA FEIJOO Portadora de las Cédulas de Ciudadanía Números Cero Cinco Cero Dos Siete Dos Tres



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

FRANCISCO DE ORELLANA



Cero Seis Siete Ecuatoriana, de Treinta y dos años de edad, domiciliada en esta ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana a quien para efectos de este documento se lo denominará como los **CEDENTE**, y, por otra parte interviene el señor **LUIS HERNAN MURILLO MOLINA** portador de la Cédula de Ciudadanía Número Cero Cinco Cero Uno Siete Cinco ocho Nueve Uno Seis Ecuatoriano, de Cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero domiciliado en este cantón Orellana a quien se le denominará como el **CESIONARIO o BENEFICIARIO**. Las partes comparecientes con suficiente capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones conocidos por mi el Notario que doy fe, cumplidos previamente con los requisitos legales del caso, manifiestan que tiene a bien que se les eleve a escritura Pública la minuta que me presentan y cuyo texto literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **CESION DE PARTICIPOACIONES** que se produce en la compañía de Transportes y Servicios Puertobras Cia.Ltda. al tenor de las cláusulas siguientes **PRIMERA COMPARECIENTES :-** A la celebración de este instrumento público comparece la señora **MARIA DE LOS ANGELES YAGUANA FEIJOO** Con cédula de Identidad Número Cero Cinco Cero Dos Siete



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dos Tres Cero Seis Siete , de estado civil soltera, a quien par efectos de este instrumento se le denominará simplemente CEDENTE , y el señor MURILLO MOLINA LUIS HERNAN con Cédula de ciudadanía número Cero Cinco Cero Uno Siete Cinco ocho Nueve Uno Seis, de estado civil soltero, a quien se le denominará como el CESIONARIO. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, radicados y domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, República del Ecuador. **SEGUNDA ANTECEDENTES** :- Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Salomón Merino Torres Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana el primero de agosto del dos mil ocho se constituyo la Compañía de Transportes y Servicios Puertobras Cia. Ltda. La misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No-08.Q.I.J. 003334 , e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana el veinte y siete de agosto del dos mil ocho bajo el Número Treinta y tres, folio Trescientos ochenta y uno, del tomo Uno del Libro de inscripciones del año dos mil ocho. B).- **RESOLUCIONES** : Los socios de la Compañía de Transportes y Servicios Puertobras Cia. Ltda. En sesión de la Junta Universal de Socios celebrada el día quince de





septiembre del año dos mil trece, por decisión unánime ,
Resuelve que del Capital social pagado por cada uno de
los Cedentes formalizan la autorización a la señora
Yaguana Feijoo María de los Angeles de la transferencia
de una participación a favor del cesionario, es decir la
señora Yaguana Feijoo María de los Angeles confiere al
señor Murillo Molina Luis Hernán, dentro de los términos
expresados en el Acta de la referida Junta Universal , cuya
copia se acompaña como elemento habilitante .
TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES :- Con el
antecedente expresado la Cedente señora YAGUANA
FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES por sus propios y
personales derechos, debidamente autorizados por la
Junta Universal de Socios de la Compañía de Transportes
y Servicios Puertobras Cia. celebrada el quince de
septiembre del dos mil Trece , mediante el presente
instrumento público , proceden a efectuar la cesión de
una participación que pase a su nombre dentro de la
empresa valorada en DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA a favor del señor Murillo Molina
Luis Hernán , respectivamente , quien por su parte
manifiesta su beneplácito de admitir la presente cesión
efectuada a su favor , tanto cedentes como cesionarios
declaran haber pagado y recibido el valor de la sesión a
entera satisfacción . **CUARTA CUANTIA .** La cuantía de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

esta transacción es de Diez dólares de los Estados Unidos de América . Además se deja expresa constancia que esta cesión se la hace por si convenir a los intereses particulares. **QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES :-**
Se acompaña en calidad de documentos habilitantes Uno Los documentos personales de los participantes, Dos Copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el 1ui ce de septiembre del año dos mil trece, que contiene la resolución ante señalada . . Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública de Cesión de Participaciones. Firma Abogado Dario Gonzalo Alvarez Chapalbay Abogado con matrícula profesional Número Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco Colegio de Abogados de Azuas . Hasta aquí la presente minuta firmada por el indicado profesional en derecho, la misma que queda elevada a escritura pública en todo su contenido legal. A la que se Agregan como documentos habilitantes la Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Transportes y Servicios Puertobras Cia. Ltda. Hasta aquí los documentos habilitantes . Que para efectos de la presente escritura se han fijado todos los requisitos y preceptos legales que exige la Ley notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

misma Ley. Y leída que les fue la presente escritura Pública en alta y clara voz por mi el Notario Público se afirman y se ratifican en su contenido total firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe Certifico. Firman señorita María de los Angeles Yaguana Feijoo **CEDENTE**., Firma Señor Luis Hernán Murillo Molina **CESIONARIA** o **BENEFICIARIA**.- Firma Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del Cantón Orellana. Existe un Sello.

María Yaguana

Srta. Maria de los Angeles Yaguana Feijoo
CEDENTE

Luis Murillo
Sr. Luis Hernan Murillo Molina
CESIONARIO o **BENEFICIARIO**

Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** QUE la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

Dr. Salomón Merino Torres

Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Veinte y seis de Septiembre del año dos mil trece , a las 12H45 sienta como tal que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías , se procede a tomar nota al margen de la matriz de la CONSTITUCION de la Compañía de TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA.LTDA. " , celebrada el primero de Agosto del año dos mil ocho , la CESION DE PARTICIPACIONES de los derechos de la socio YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES según escritura celebrada en esta notaria primera del Cantón Orellana el Veinte y seis de Septiembre del año dos mil trece , sobre Una participación a favor del señor LUIS HERNAN MURILLO MOLINA de la misma se notificara al Registro de la propiedad del Cantón Orellana que hace las veces de Registrador mercantil para su respectiva inscripción., Hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada -. De todo lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha viernes veintisiete de septiembre del año dos mil trece a las 14H50', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UNA ACCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORITA: YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES, A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS HERNAN MURILLO MOLINA,** bajo el N° 39 Folio N° 106 del TOMO DOS del libro de inscripciones del año 2013.

Abg. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA (Subrogante)



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Revisor		3544-2013-RPCFO
Digitado por: Damaris Valencia			

SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se produce en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA.- Comparecientes.- A la celebración de este Instrumento Publico comparece la Sra: **YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES**, con cedula de identidad N.-050272306-7, de estado civil soltera, a quien para efectos de este instrumento se le denominara simplemente **CEDENTE**; y el señor **MURILLO MOLINA LUIS HERNAN**, con cedula de Identidad N.- 050175891-6, de estado civil soltero; a quien se le denominara como el **CESIONARIO**.

Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, radicados y domiciliados en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana Republica del Ecuador.

SEGUNDA.- Antecedentes: Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: **A.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Salomón Euclides Merino T. Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, el 01 de Agosto del 2008 se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA.** La misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.- 08.Q.I.J.003334, e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 27 de Agosto del 2008 bajo el número 33, folio N° 381 del Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2008. **B).-**

RESOLUCIONES.- Los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA.LTDA**, en sesión de Junta Universal de socios celebrada el día quince de Septiembre del 2013, por decisión unánime, Resuelve que, del capital social pagado por cada uno de los Cedentes, formalizan la autorización a la señora socia: **YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES**



De la transferencia de una participación a favor del cesionario, es decir la señora: **Yaguana Feijoo María de los Ángeles** confiere al señor **Murillo Molina Luis Hernan** ;dentro de los términos expresados en el acta de la referida Junta Universal, cuya copia se acompaña como elemento habilitante.

TERCERA.- Sesión de Participaciones.- Con el antecedente expresado la Cedente, señora, **YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES** por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la junta universal de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA. LTDA**, celebrada el quince de Septiembre del dos mil trece, mediante el presente instrumento público, proceden a efectuar la cesión de una participación que pase a su nombre dentro de la empresa , valorada en USD \$10,00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América), a favor del señor **Murillo Molina Luis Hernan** , respectivamente ; quien por su parte manifiesta su beneplácito de admitir la presente cesión efectuada a su favor, tanto cedentes como cesionarios declaran haber pagado y recibido el valor de la sesión a entera satisfacción .

CUARTA.-Cuantía.- La cuantía de esta transacción es de USD.\$10,00(Diez Dólares de los Estados Unidos de América).

QUINTA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña en calidad de documentos habilitantes: 1.-Los documentos personales de los participantes, 2.- Copia del Acta de la Junta Universal de Socios, celebrada el quince de Septiembre del dos mil trece, que contiene la resolución antes señalada.

Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

Firma.....

AB: Darío Gonzalo Álvarez Chapalbay

Darío Alvarez Ch.
ABOGADO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUERTOBRAS CIA.LTDA.

6 de Diciembre s/n y Guayaquil Telf.: 062 - 883 710 - 097 192 115 - 0993476681
Orellana - Ecuador



ACTA N°20

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 15 de septiembre de 2013

En el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al quinceavo día del mes de Septiembre del 2013 se reúnen de forma libre y voluntaria todos los accionistas que conforman la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIO PUERTOBRAS CIA LTDA" a la sesión de junta general extraordinaria, convocada por el señor Wellington Mena, En calidad de Presidente de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Tratar para la transferencia de participación del socio Sra: Yaguana Feijoo María De Los Ángeles
- 4.- Clausura.

El presidente pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado sin ninguna modificación.

1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.

Por medio de secretaría, se toma asistencia a los accionistas, contando con la presencia del cien por ciento del capital social, es decir la asistencia de los 15 accionistas que conforman la empresa, siendo estos los señores :Mena Cueva José Alcides, Mena Molina Johnny Orlando, Mena Molina Wellington Omero , Mena Molina Jorge Washington, Carrión Capa Aníbal Fabián, Carrión Capa Mario Vinicio, Loyola Ruiz Klever Gonzalo, Ortiz Vega William Mesías, Salinas Pérez Robert Klever, Sánchez Molina José Luis, Yugcha Osorio Manuel Iván, Yaguana Feijoo María de los Ángeles ,Aulestia Andrade Rita Soledad, López Sánchez Silvia Johana, Bustillos Molina Hilda

Margot, toma la palabra el señor presidente da por instalada la sesión, siendo las 19 horas con 15 minutos del día Domingo 15 de septiembre del 2013.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

Con la debida autorización del señor presidente, y por medio de secretaría se procede en dar lectura al acta anterior, la misma que es escuchada y analizada por todos los accionistas, siendo aprobada por todos los presentes sin ninguna modificación.

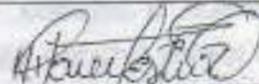
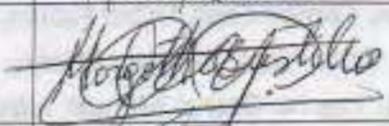
3.- . Tratar para la transferencia de participación del socio Sra.: Yaguana Feijoo María De Los Ángeles

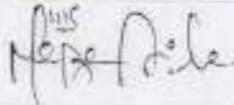
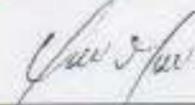
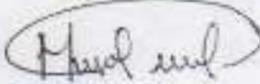
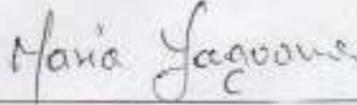
A consideración de la sala sobre ceder una participación de la señora: Yaguana Feijoo María de los Ángeles a favor del interesado el señor Murillo Molina Luis Hernan, el señor Welington Mena menciona que , si el señor Luis Murillo le interesa ser socio, manifestándose en las distintas participaciones, al igual que en el capital de nuestra empresa se debe dar paso ya que a más de la inversión económica que está comprando un vehículo nuevo, la Compañía se fortalece más con el objetivo de poder licitar contratos de cualquier tipo, por esta razón estoy de acuerdo que seda la acción al señor que solicita, moción que es apoyada por unanimidad de los socios presentes, de tal manera que el señor Luis Hernan Murillo Molina queda aceptado como nuevo accionista y participación de una parte del capital social de la empresa. Rigiéndose al respeto de la ley de compañías, estatutos y reglamentos internos.

4.- Clausura.

Habiendo culminado el tema de manera satisfactoria, el señor presidente se dirige a los presentes de la Junta General Extraordinaria, agradeciendo nuevamente por la asistencia al compromiso que tienen los socios con la empresa siendo las 20H30 da por clausurada la presente reunión.

Para constancia de todo lo hablado, analizado y resuelto firman los socios presentes.

NOMBRE	FIRMA
AULESTIA ANDRADE RITA SOLEDAD	
BUSTILLOS MOLINA HILDA MARGOT	
CARRION CAPA ANIVAL FAVIAN	

LOPEZ SANCHES SILVIA JHOANA	
LOYOLA RUIZ KLEBER GONZALO	
MENA CUEVA JOSE ALCIDES	
MENA MOLINA JOHNNY ORLANDO	
MENA MOLINA JORGE WASHINGTON	
MENA MOLINA WELINTON OMEROMER	
ORTIZ VEGA WILLAM MESIAS	
SALINAS PEREZ ROBERT KLEBER	
SANCHES MOLINA JOSE LUIS	
YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES	
YUGCHA OSORIO MANUEL IVAN	
CARRION CAPA MARIO VINICIO	




Sr. Wellington Mena
PRESIDENTE


Sr. Johnny Mena
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA = 050272306-7
 YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES
 COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
 04 FEBRERO 1981
 001- 0092 00092 F
 COTOPAXI/ SAGUISILI
 SAGUISILI 1999

Maria Yaguana



ECUATORIANA***** E233313222

SOLTERO ESTUDIANTE
 JUAN GABRIEL YAGUANA
 CARLOTA MARIA FEIJOO
 FCD. DE ORELLANA 03/01/2007
 03/01/2019

REN 0111757



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VIGIACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
 045 - 0220 0502723067

NUMERO DE CERTIFICADO CDSUA
 YAGUANA FEIJOO MARIA DE LOS ANGELES

ORELLANA	CIRCUNSCRIPCION	6
PROVINCIA	PTO. FCD. DE	PTO. FCD.
PCO. DE ORELLANA	ORELLANA	ZONA
CANTON	PARISQUA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Cedula de Ciudadania No. 050175891-6

MURILLO MOLINA LUIS HERNAN
 OTORPATI / SACUISILI / SACUISILI

24 JULIO 1969

IDENTIFICACION 0188 00363 M

OTORPATI / SACUISILI
 SACUISILI 1969




ECUATORIANA ***** V024N02242

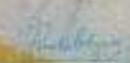
SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MARCO MARIA MURILLO
 CARMEN THERESA MOLINA

PTO. DE ORELLANA 12/03/2010

12/03/2010

REN 2498852


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034
034 - 0015 **0501758916**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MURILLO MOLINA LUIS HERNAN

ORELLANA	ORCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PTO. PCD. DE	
PTO. DE ORELLANA	ORELLANA	
	PARROQUIA	PTO. PCD. ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA



